

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N° 603

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, siete (07) de junio de dos

mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal Sumario -Adjudicación de Apoyos promovida por persona distinta al titular del acto jurídico-

Demandante: LIDA FERNANDA AGUDELO GONZALEZ y MARIA ELCY HERNANDEZ OSORIO, en beneficio exclusivo del señor LEON FERNANDO GALVEZ HERNANDEZ

Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00117-00

En escrito allegado a través de correo electrónico institucional, la apoderada judicial de la parte demandante, allega el informe de valoración de apoyos realizado por la entidad PESSOA -Servimos en Salud Mental SAS- realizado al señor LEON FERNANDO GALVEZ HERNANDEZ.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

1º) **CÓRRASE** traslado a las partes y al Ministerio Público del informe de Valoración de Apoyos presentado por la entidad PESSOA -Servimos en Salud Mental SAS-, por término de diez (10) días de acuerdo con el numeral 6º del art. 38 de la Ley 1996 de 2019, el cual podrá ser revisado en el siguiente enlace: [12InformeValoraciónApoyos\(05-06-2023\).pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA**

Radicación: 76-147-31-84-001-2023-00117-00

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **JUNIO 08 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **082** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29dd267d150428950544b7f7f6be7e11de05b3addff93e659b7aa48eb1a472**

Documento generado en 07/06/2023 10:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>